Fecha de elaboración: Julio de 2026

CONTRATACIÓN NO PLURALIDAD DE OFERENTES
(Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015)

En virtud de lo previsto en los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2 -4-g) y parágrafo 1º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la BPP, el comité asesor y evaluador procede a documentar los estudios previos adelantados para la elaboración de contrato por no pluralidad de oferentes cuyo objeto es "**Suscripción, soporte, actualización y administración de la plataforma de libros electrónicos e interactivos Make Make para fortalecer y complementar las colecciones digitales y facilitar el acceso a los usuarios de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina".**

1. ASPECTOS TÉCNICOS

1.1. Justificación:

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

Igualmente, la misión institucional dicta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

La Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, **se constituye en una entidad cultural y educativa,** que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 "Corazón Cultural", recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el

análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

Con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP se reafirma como el *corazón cultural de la ciudad*. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

El objeto contractual se encuentra contemplado en la línea estratégica Corazón de la información - Democratización de información y conocimiento, el cual propende por Promover el acceso al conocimiento y la información, fortaleciendo la democratización del saber mediante estrategias innovadoras que fomenten la justicia social, la inclusión, la formación de lectores críticos y el diálogo de saberes en contextos locales con perspectiva Global.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Por lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual, de contratar los bienes y servicios necesarios para un adecuado funcionamiento y prestación de servicios de técnicos, logísticos, reconocimiento de agendas académicas y culturales a las comunidades beneficiarias, de la BPP y los proyectos que ésta ejecute.

Teniendo en cuenta el Manual de Políticas de Desarrollo de Colecciones, el Instructivo de compra de material bibliográfico y audiovisual, dentro de los propósitos contemplados en estos documentos se encuentra la dotación de materiales de lectura en consonancia con las tecnologías de información y comunicación y oferta de contenidos en redes y dispositivos tecnológicos, que permitan ampliar la cobertura y la democratización y acceso a la información de todo tipo de usuarios. Actualmente la Biblioteca cuenta con el soporte y las licencias de uso de la plataforma de libros Overdrive, que ofrece contenidos de ficción y no ficción para todas las edades, esta plataforma entraría a complementar la existente, pues por su énfasis en literatura infantil y juvenil principalmente, posibilitaría la creación de procesos de lectura crítica, reflexiva y de calidad para el público infantil y juvenil quienes son llamados también nativos digitales (generación que ha crecido con las nuevas tecnologías), además que apoyaría los procesos de promoción a la lectura, metas y actividades desarrolladas desde el proceso Mediaciones de Lectura Escritura y Oralidad donde uno de sus objetivos redunda en propiciar la inclusión digital a través de promover la lectura en nuevos formatos digitales.

Se considera necesario renovar la suscripción mediante contratación por lo siguiente:

MakeMake ofrece una cuidadosa selección de libros digitales contemporáneos, provenientes de las mejores editoriales de América Latina, con una oferta amplia y variada de libros narrativos ideales para el fortalecimiento de competencia de lectura de texto y de imagen.

Nuevas propuestas de editoriales emergentes 100% digitales (libros interactivos).

Acceso online multiusuario 24 horas al día, 7 días a la semana.

Incluye más libros narrativos e informativos para desarrollar competencias de lectura textual y visual en niños y jóvenes.

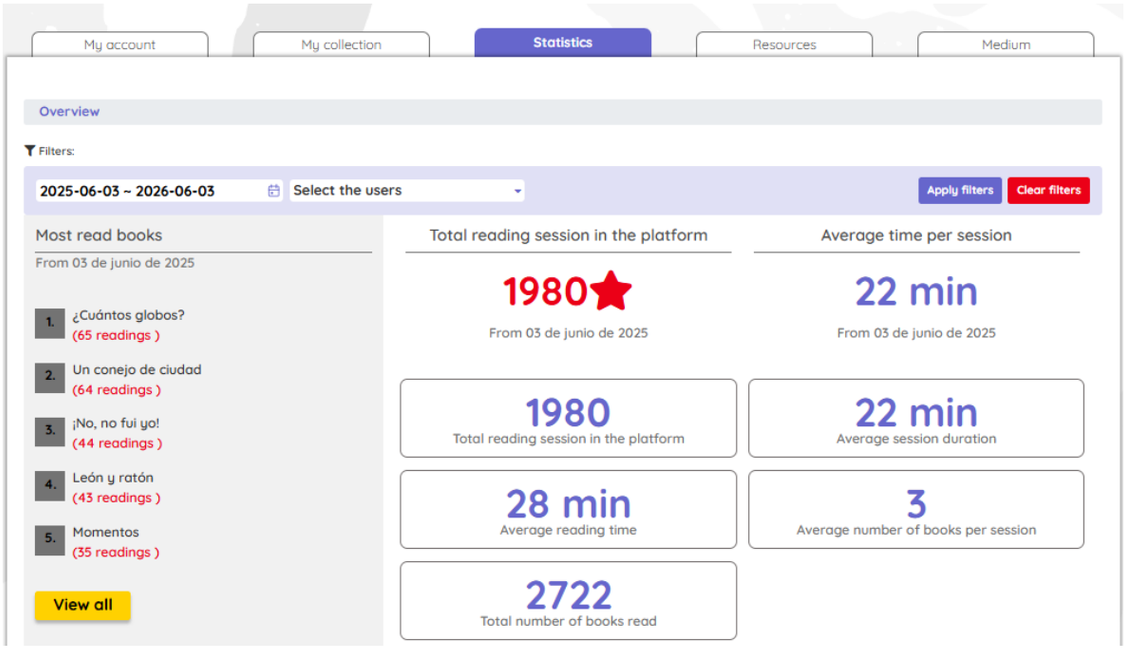
Multidispositivo, multiusuario y fácil de usar.

Plan exclusivo de promoción de lectura y boletines de acompañamiento.

Programa de eventos mensuales en vivo transmitidos en línea con autores, artistas y especialistas invitados.

Proporciona una cuenta de administrador “mi panel” a través de la cual es posible generar informes estadísticos de acceso y uso de la base con el fin de evaluar su utilización por parte de la comunidad, personalización del acceso, aplicación para motivar a los lectores, recursos adicionales para el fomento de la lectura y acceso al canal de soporte.

A continuación, se relaciona el uso de la herramienta durante el 3 de junio de 2025 y el 3 de junio de 2026:



La empresa Mákina resulta idónea para la prestación del servicio de acceso a la herramienta Make Make, dado que cuenta con la autorización y respaldo correspondientes para la distribución de esta plataforma de libros digitales. Esta plataforma congrega a más de 75 editoriales de América Latina y ofrece el acceso a colecciones de libros a instituciones como colegios, bibliotecas y otras entidades, por el pago de una suscripción anual.

Para la ejecución del contrato se requiere de la contratación directa de una persona jurídica, y que cumpla a cabalidad con los requisitos, por su parte el Decreto 1082 de 2015 prescribe: **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación pública, se justifica la presente contratación directa por No Pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que se requiere contar con una entidad, con base en criterios de idoneidad técnica, experiencia comprobada y capacidad operativa integral y la entidad Mákina reconocida como una empresa con más de 5 años de experiencia en el sector cultural. Es una editorial digital que busca conectar la tecnología con el amor por la lectura. Sus propuestas narrativas se destacan por el juego con la forma, el contenido y la programación.

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR: para el cabal cumplimiento del Objeto, el Contratista deberá suministrar los bienes y/o servicios atendiendo las siguientes especificaciones:

CANTIDAD	BIEN / SERVICIO	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
220	Títulos escogidos libremente del catálogo de la plataforma	$15.840.000	$15.840.000

Colección de títulos escogidos libremente del catálogo.
Modo de Acceso: Modalidad Colegio
Plan de lecturas por 12 meses. Pregunta del mes, palabras claves y libros recomendados (con enlaces al libro y a la actividad + información general)
Eventos abiertos al público y eventos sólo para suscriptores.
Información general de eventos con links para su inscripción.
Capacitación de entrada y acceso al curso de apropiación MakeMake

1.4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES: El servicio que se planea contratar se encuentra en la guía para la codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas, específicamente en:

Segmento	Familia	Clase
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de gestión de contenidos

1.5. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

El servicio que se pretende contratar se encuentra ubicado en el sector de industria en el grupo de productos de uso final, en el segmento difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.

El sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ha experimentado un notable crecimiento en los últimos años. Lo que ha permitido que se consolide como un

pilar esencial para el desarrollo económico y social del país. La adopción y apropiación de las TIC en Colombia ha transformado diversos ámbitos, desde la educación hasta el comercio, impulsando una economía digital dinámica y competitiva. En este contexto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia desempeña un papel crucial, regulando y promoviendo políticas que fomentan la innovación y la conectividad.

Colombia enfrenta un panorama desafiante, pero también lleno de oportunidades, en el ámbito de las TIC. La expansión del acceso a internet y la mejora de la infraestructura tecnológica son prioridades fundamentales para garantizar que todas las regiones del país puedan beneficiarse equitativamente. El crecimiento constante de las empresas del sector TIC refleja su impacto positivo en la economía, generando empleo y atrayendo inversiones extranjeras. Sin embargo, persisten desafíos importantes, como reducir la brecha digital entre las zonas urbanas y rurales, mejorar la calidad del servicio y asegurar una formación adecuada en competencias digitales.

El uso y apropiación de las TIC por parte de la población colombiana también sigue tendencias interesantes. La digitalización está transformando rápidamente la forma en que las personas trabajan, estudian y se comunican. A medida que Colombia avanza hacia un futuro más conectado e innovador, es crucial continuar adaptándose a estas transformaciones tecnológicas. Este artículo explorará los aspectos clave del sector TIC en Colombia, analizando su relevancia actual y sus perspectivas futuras.

El número de empresas dedicadas al sector TIC ha experimentado un notable crecimiento en los últimos años. Lo que refleja la importancia estratégica de este sector dentro de la economía nacional. Según cifras oficiales, miles de empresas operan actualmente en este ámbito, abarcando desde pequeñas startups hasta grandes corporaciones multinacionales. Estas empresas juegan un papel fundamental, no solo generando empleo, sino también impulsando la innovación tecnológica en el país.

El impacto económico del sector TIC es significativo, ya que contribuye al Producto Interno Bruto (PIB) y promueve el desarrollo sostenible. Las empresas TIC facilitan la digitalización de otros sectores económicos, mejorando su eficiencia y competitividad a nivel global. Además, fomentan la exportación de servicios tecnológicos, posicionando a Colombia como un actor relevante en el mercado internacional. El ecosistema empresarial también se beneficia del intercambio de conocimientos y la colaboración entre entidades públicas y privadas. Esto potencia aún más el crecimiento e influencia económica del país en el contexto digital globalizado.

1.6. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

El sector de empresas de libros interactivos para niños en Colombia está experimentando una notable transformación, impulsado por la combinación de formatos físicos tradicionales (texturas y sonidos) y la adopción de tecnologías avanzadas como la realidad aumentada (RA).

Para el caso de la plataforma Make Make, se identifica que la empresa Mákina Editorial es la propietaria de la herramienta, según certificado expedido por la Cámara Colombiana del Libro, por lo que no se evidencia la existencia de otros proveedores que cuenten con habilitación legal y técnica para suministrar este servicio en condiciones equivalentes, ni la disponibilidad de bienes o servicios sustitutos que satisfagan de manera integral las necesidades institucionales.

1.7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA: de conformidad con la Guía elaborada para este tipo de análisis, por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se han analizado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido el servicio a contratar, en oportunidades anteriores.

1.8. ADQUISICIONES PREVIAS: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la Entidad con igual o similar objeto contractual, y conforme a ello, la BPP ha realizado la contratación de este servicio, acudiendo a la Contratación directa, por la causal consagrada en el literal g) del numeral 4°, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

1.8.1. CONTRATACIONES PREVIAS: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad del año 2025 con objeto similar o igual, encontrando que la Entidad ha realizado contratos para este tipo de actividades.

Detalle del contrato y plazo	Valor	Año
Contrato 0875 de 2025 Por el periodo de 03 de junio de 2025 a 03 de junio de 2026	$15.000.000	2025

1.9. PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: la presente contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la vigencia del 2026.

1.10. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS: los servicios se clasifican según el Clasificador de bienes y en servicios de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase
43000000-Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000-Software	43232200- Software de gestión de contenidos

1.11. ACTA COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN: el inicio de la presente contratación y su valor, se recomendaron y aprobaron mediante Acta No. 22 del 4 de agosto de 2026, correspondiente a sesión del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación - COS, acta que reposa en la Secretaría General de la Entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR: Suscripción, soporte, actualización y administración de la plataforma de libros electrónicos e interactivos Make Make para fortalecer y complementar las colecciones digitales y facilitar el acceso a los usuarios de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO: El contratista proporcionará acceso los siete días de la semana veinticuatro horas al día a la plataforma de libros digitales, interactivos, títulos de vídeo, para aquellos usuarios que tengan acceso a la página Web de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

3. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

3.1. DURACIÓN DEL CONTRATO: desde la legalización e inicio del contrato, hasta el 3 de junio de 2027.

3.2. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Quince millones ochocientos cuarenta mil pesos m.l. ($15.840.000) excluidos de IVA según lo establecido en el numeral 21 del Artículo 476 del Estatuto Tributario.

3.3. FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera (1) un pago previa presentación de la factura electrónica a crédito con los respectivos soportes una vez proporcionados los accesos a la plataforma (Make Make) validados por la supervisión del contrato y que se ajusten a la propuesta económica aceptada por la Entidad, previa presentación de la factura electrónica a crédito, a través de la plataforma de la entidad al correo electrónico 890980150@scol.com.co. con la debida transmisión a la DIAN y con los respectivos soportes, el informe de ejecución de acuerdo con el servicio y actividades realizadas, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, para cada pago que se efectúe. Lo anterior, en pagos parciales, de acuerdo con las entregas efectuadas.

3.4. LUGAR Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN: En el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

3.5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: son obligaciones especificas del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Brindar el soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de la plataforma.
2. Realizar una capacitación virtual sobre el manejo de la plataforma.
3. Entregar una dirección web o correo electrónico para solicitar los servicios de soporte sobre fallas en el acceso y uso de la plataforma.
4. Designar un ejecutivo, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato.
5. Garantizar un óptimo servicio acorde al objeto contractual.
6. Aplicar los correctivos, recomendaciones y sugerencias dadas por la Supervisión del contrato.
7. Informar por escrito y oportunamente, en pro de la adecuada ejecución, a la supervisión del contrato, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
8. Responder oportunamente los correos electrónicos que sean enviados desde la supervisión contractual, para garantizar la adecuada y oportuna ejecución del contrato.

3.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento al parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante el cual se establece que, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar ante el supervisor que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, se obliga al pago oportuno de las obligaciones con el sistema de seguridad social en pensión salud o riesgos laborales, en ningún caso podrá cancelar menor valor del que por ley corresponde, conforme lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015.
2. Responder pecuniariamente, cuando se demuestre la responsabilidad o negligencia, por los bienes muebles entregados en custodia con carácter devolutivo.

3. De acuerdo con el monto y el correspondiente análisis de riesgo del contrato, el CONTRATISTA deberá a su costa, constituir la garantía única establecida en el mismo.
4. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO, relacionados con los Sistemas de Gestión, conforme a la normativa vigente.
5. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
6. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 y 26 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, y la normatividad vigente. Así mismo, el contratista no podrá copiar, divulgar, ni dar un uso indebido de la información obtenida o generada en el desarrollo de la ejecución contractual.
7. Tratar la información disponible, sea física, digital o electrónica independientemente del medio en el que se encuentre almacenada o dispuesta, de acuerdo con los niveles de clasificación designados según la normatividad contenida en las siguientes leyes: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, Ley de Transparencia 1712 de 06 de marzo de 2014, Ley 1755 de 20 de junio de 2015 y las demás normas vigentes.
8. Toda la documentación que sea producida en desarrollo de la ejecución del contrato deberá ser entregada al Supervisor del Contrato a la finalización del mismo, según se indique.
9. El contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015.
10. Cargar en la plataforma Secop II, las facturas, cuenta cobro e informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
11. El contratista o proveedor acepta expresamente que cualquier comunicación, requerimiento, informe, aviso o decisión relacionada con la ejecución del contrato podrá ser notificada a través del correo electrónico personal registrado en la documentación presentada. *artículo 56, ley 1437 de 2011.*
12. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
13. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos: 18 de la Ley 1257 de 2008; 3 y 7 de la Convención BelemDo Para; en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución Política, todos los contratistas de laBPP se obligan a respetar, garantizar, promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de lasmujeres y de las diversidades sexuales. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato.
14. El CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades de acuerdo con los procedimientos y normas ecológicas, aceptadas en el país y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aplicadas y aceptadas en Colombia. Así como también ajustarse a la política de compras sostenibles.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Responsable
1	General	Externo	Ejecución	Baja calidad en el servicio	Incumplimiento del objeto del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista Supervisor y/o interventor

2	Específico	Externo	Ejecución	Que el contratista no cumpla con las obligaciones pactadas	Incumplimiento del objeto del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista
3	Específico	Externo	Ejecución	Que el contratista incumpla sus obligaciones laborales con sus empleados	Posibilidad de repetición a la Biblioteca en reclamación de salarios y prestaciones de sus empleados	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista Supervisor y/o interventor

Con el fin de minimizar los riesgos que pudieran afectar la ejecución del contrato, el Supervisor Técnico, realizará los siguientes controles:

N°	Tratamiento y/o controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			Cómo	Cuándo
1 y 2	Realizar revisión de ejecución del contrato, con seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas	1	2	3	Bajo	Período vigencia contrato	Terminación del contrato	Verificación de servicios prestados	Período vigencia contrato
3	Garantizar que el contratista cumpla con sus obligaciones laborales	1	2	3	Bajo	Período vigencia contrato	Terminación del contrato	Solicitar certificado de pazo y salvo	Período vigencia contrato

5. ARTICULACIÓN CON PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo con el Plan Estratégico de la Biblioteca Pública Piloto Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural, aprobado mediante Resolución N° 202540131 de 2025, se relaciona a continuación la línea estratégica y el proyecto de inversión del cual se hará la apropiación presupuestal:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO / RUBRO			VALOR
	CODIGO MGA SAP	CODIGO BPIN SUIFP	NOMBRE	
Línea estratégica 1: Democratización de información y conocimiento	240295	2024050010258	Implementación de la Biblioteca Digital de Medellín: Cosmoteca La Piloto	$15.840.000

6. ASIGNACIÓN DE RUBRO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Revisado el presupuesto de la entidad, el profesional del área de presupuesto certifica que esta Contratación, se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.04.03.03 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS BPP del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. ($15.840.000) EXCLUIDOS DE IVA.**

CDP # 386

DIA	MES	AÑO
04	08	2026

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
General BPP	2.3.2.02.02.008.04.03.03 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS BPP	$15.840.000

7. ASPECTOS JURÍDICOS

7.1. Identificación del contrato a celebrar: Contrato de prestación de servicios por no pluralidad de oferentes: Suscripción, soporte, actualización y administración de la plataforma de libros electrónicos e interactivos Make Make para fortalecer y complementar las colecciones digitales y facilitar el acceso a los usuarios de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

7.2 Definir características especiales del objeto a contratar- alcance y situaciones específicas del contrato:

Independiente de la cuantía señalada en este documento, pero atendiendo al Objeto y a la parte que sería la Contratista, se determinó que este proceso contractual, corresponde a una Contratación Directa por la causa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos y culturales, siguiendo lo previsto en el Literal g) Numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la celebración de contratos por esta causal de selección de contratista, que establece que, para la

Contratación Directa por no pluralidad de oferentes, Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

La entidad estatal, para la contratación de No pluralidad de oferentes puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Por tratarse de una causal de contratación directa se verificaron además de la naturaleza jurídica de las partes intervinientes, la capacidad jurídica del ente ejecutor, esto es, que su objeto social, visión, objetivos y valores fueran acordes con el objeto del presente proceso y su idoneidad y experiencia.

El objeto social de Mákina Editorial es crear, diseñar, desarrollar, comercializar, licenciar, distribuir, adquirir, gestionar y modificar plataformas, servicios y contenidos digitales y en otros soportes en los campos de la cultura, la educación, el entretenimiento, la formación ciudadana y cualquier otro que el mercado requiriera.

La Biblioteca Pública de Medellín para América Latina requiere apoyarse en una entidad idónea, de reconocida trayectoria, soportada en los certificados aportados, se da cuenta de su experiencia con entidades públicas y privadas en ejecución de su objeto social, relacionados con el objeto del contrato a suscribir, así como la experiencia y trayectoria con la Biblioteca, en ejecución de contratos con este objeto, en las vigencias anteriores.

Por tratarse de una Contratación Directa a través de la modalidad de no pluralidad de oferentes con Mákina Editorial, puede celebrar contratos de acuerdo a la normatividad vigente y en razón de resultados, garantizando el cumplimiento del objeto a desarrollar. Así mismo las obligaciones que se derivan del contrato con Mákina Editorial a celebrar tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Mediante la modalidad de selección denominada Contratación Directa, descrita y argumentada en líneas precedentes, podrá la Biblioteca Pública de Medellín para América Latina, garantizar el cumplimiento de sus funciones; toda vez que esta disposición normativa autoriza a dos entidades de orden estatal a contratar directamente, siempre que su objeto esté relacionado claramente con las obligaciones del contrato.

Luego de la verificación de los documentos aportados se observa el cumplimento de la capacidad jurídica del mandatario; adicionalmente se verificó la existencia de la justificación de idoneidad y experiencia relacionado con el objeto del contrato, aportada y verificada por el rol técnico del proceso, en cumplimiento de la dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015.

Para la presente modalidad de contratación no aplican los acuerdos comerciales internacionales ni limitación a MiPymes.

7.3. Garantías (estudio de riesgos):

El estudio de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4° Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el Libro 2 parte 2, Título 1, sección 3 Garantías, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Para este proceso de

selección y el contrato resultante del mismo, dada su naturaleza, sólo se exigirán los siguientes amparos de la garantía única de cumplimiento, así:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20% del valor del contrato	Amparo de cumplimiento: Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones contractuales	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más	**X**

OTRAS GARANTÍAS INHERENTES AL CONTRATO:

- La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
- Las cuantías de ellas son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

COMO MINIMIZAR EL RIESGO:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los servicios recibidos periódicamente.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Interventoría o supervisión del contrato.

7.4. Garantías (estudio de riesgos):

Otras garantías inherentes al contrato:

- La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
- Las cuantías de ellas son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

8. DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL

SUPERVISOR Y/INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el DUR 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por el servidor público designado por la Dirección General para tal efecto, que en todo caso se reserva la potestad de sustituirlo en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión y del estado integral de ejecución contractual.

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: una vez se han realizado los estudios previos, debidamente documentados, y avalados por los responsables, puede iniciarse esta contratación con el agotamiento previo de los trámites de ley.

El Comité que participa y respalda el presente proceso contractual está compuesto por:

- ✓ **Rol Técnico:** Luisa Fernanda Hinestroza Martínez -Profesional Universitaria Gestión Colecciones
- ✓ **Rol Jurídico:** María Alejandra Vallejo Roldán – Abogada contratista Gestión Jurídica
- ✓ **Rol Financiero:** Claudia Patricia Ortiz Peña. Profesional Universitaria
- ✓ **Rol Presupuesto:** Ángela María Arboleda – profesional presupuesto

ESTEBAN GIRALDO GONZALEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

ROLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO	ROL FINANCIERO	ROL APOYO
Luisa Fernanda Hinestroza M. _____ **LUISA FERNANDA HINESTROZA MARTÍNEZ** Profesional Universitaria Gestión Colecciones	maria vallejo _____ **MARÍA ALEJANDRA VALLEJO ROLDÁN –** Abogada contratista Gestión Jurídica	Claud _____ **CLAUDIA PATRICIA ORTIZ PEÑA** Profesional Universitario	Silviana M Bastidas T _____ Silviana Bastidas Tamayo Apoyo Contenidos

CERTIFICACION

SUBDIRECCIÓN	CERTIFICACION PRESUPUESTO
Isabel Cristina Bernal V. _____ Isabel Cristina Bernal SUBDIRECTORA DE CONTENIDOS Y PATRIMONIO	_____ Profesional de Presupuesto Subdirección Administrativa y Financiera